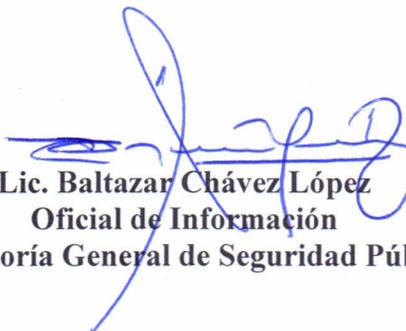


En la Ciudad de San Salvador a las nueve horas con veinte minutos del día ocho de enero del año dos mil dieciocho, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL:**

Que el artículo 10, numeral 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los Entes Obligados divulgaran su marco normativo aplicable.

Que en relación a la información en comento, la **Inspectoría General de Seguridad Pública**, en virtud de ser una Institución creada recientemente, ha finalizado ya la elaboración del **MANUAL DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO**. Sin embargo, a la fecha los mismos se encuentran en estudio para la respectiva aprobación en el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

En ese sentido, a la fecha no se cuenta con **MANUAL DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO** debidamente autorizados. Lo anterior, para efectos que la población tenga conocimiento de tal caso, se hace público por medio de la presente la referida situación.


Lic. Baltazar Chávez López
Oficial de Información
Inspectoría General de Seguridad Pública

